

RESOLUCIÓN N° 208/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA MATRIZ DEL "PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO".-----

Asunción, 27 de Julio de 2020

VISTO: El Decreto 2991/2019; la Resolución de la SENAC N° 88/2020, la Resolución DINAC N° 100/2020; el Memorandum CGUTA N° 68/2020 de la Coordinación General de Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Exp. DINAC N° 122712), y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 2991/2019 "Por el cual se aprueba el "Manual de rendición de cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su Aplicación Obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución de la SENAC N° 88/2020 de la Secretaría Nacional Anticorrupción "POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PARCIALES DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PERÍODO DE EJERCICIO 2020, CONFORME A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE APRUEBA "EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y AL DECRETO N° 345 DEL 16 DE MARZO DE 2020, "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".-----

Que, la Coordinación General de Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) remite a la Presidencia, la presentación de la Matriz del Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----

Que, asimismo, eleva a consideración del Presidente para la aprobación correspondiente del mismo.-----

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.-----

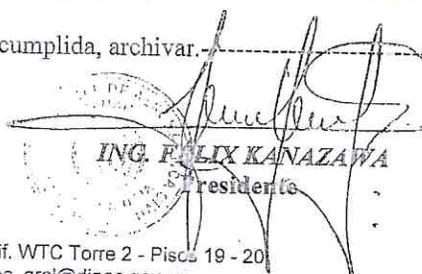
**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar la Matriz del "Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano Año 2020" para la implementación y el fortalecimiento de la Red de Transparencia y Anticorrupción del Poder Ejecutivo.-----

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



G. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General



ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 - Edif. WTC Torre 2 - Pisco 19 - 20
Telef.: (021) 606-466 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay